

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 10 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 29.5.2025, el Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de idoneidad núm. (DPAL) 371-2024-00000393-2, ha dictado resolución de idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa.

Por la presente se ordena la notificación de este acto al/la interesado/a en el procedimiento con NIE \*\*\*\*9481\* al desconocerse el lugar en el que debe practicarse o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de menores tendrá carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para su conocimiento íntegro, el/la interesado/a podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, sito en Carretera de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta, 04071 (Almería).

Almería, 10 de julio de 2025.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»